

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone quede en situación de disponibilidad el T. de D. N. R. de Navia-Osorio.—Destinos en el Cuerpo General y a un maquinista.—Resuelve instancia de un id.—Concede pensiones de condecoraciones de San Hermenegildo al personal que ex-

presa.—Restablece la ceremonia de saludos en la Marina china.—Aprueba aumento y modificación en dos inventarios.
SERVICIOS AUXILIARES.—Convocatoria para ingreso en el cuerpo de Auxiliares de Oficinas.
ASESORIA GENERAL.—Concede cruz de San Hermenegildo al Aud. don P. de la Calleja.

Sección Oficial

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo General de la Armada

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el teniente de navío D. Ramón de Navia-Osorio y Castropol, quede en situación de disponibilidad en Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al teniente de navío D. Ramón Ozámiz y Lastra, segundo Comandante del buque de salvamento de submarinos y disponer que los alféreces de navío D. Juan Montis y Villalonga, D. Horacio Pérez y Pérez y D. José María Amusátegui y Rodríguez, embarquen de dotación en el expresado buque.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Intendente general de Marina.

Señores.....

Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección)

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el maquinista oficial de 2.ª clase de la Armada D. Antonio Vázquez Monrreal, desembarque del crucero *Princesa de Asturias*, y embarque en el buque de salvamento de submarinos.

Lo que de real orden, comunicada por el señor Ministro de Marina, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Maquinistas (2.ª Sección)

Excmo. Sr.: Como resultado de instancia promovida por el primer maquinista de la Armada don Honesto Requejo Rasines, en solicitud de que se

le conceda presentarse a examen para el ascenso a maquinista oficial de 2.^a clase, por tener cumplidos los requisitos que prefija el vigente reglamento, el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por el Estado Mayor central, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la real orden de 29 de abril de 1915 (D. O. núm. 98), se ha servido acceder a lo solicitado y disponer que sea desembarcado con oportunidad del submarino *A-1 Monturiol*, donde se encuentra, para prestar el examen citado en el próximo mes de junio.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.^o Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Orden de San Hermenegildo

Circular.—Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g) ha tenido a bien disponer se circule en Marina la siguiente relación del personal de los Cuerpos de la Armada en situación de retirado, inserta a continuación de real orden del Ministerio de la Guerra de 5 del actual, (*Diario Oficial* de dicho Ministerio número 101), otorgando pensiones de condecoraciones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, a Jefes y oficiales de la Armada, con la antigüedad que a cada uno se le señala.

De real orden comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 9 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Señores.....

Relación de referencia.

ARMAS O CUERPOS	EMPLCOS	SITUACIÓN	NOMBRES	Con- decoraciones	ANTIGÜEDAD		Pensión anual	FECHA de cobro.	Región:	Residencia o destino.
					Día	Año				
General.....	Capitán navío.	Retirado...	D. Eduardo González Vial.....	Cruz.....	30	junio	600	1	8. ^a	Ferrol.
General.....	Cap. corbeta..	Idem.....	» Adolfo Navarrete y de Alcázar.....	Idem.....	2	enero	600	1	1. ^a	Madrid.
General.....	Capitán navío.	Idem.....	» Jenaro Jáspe y Moscoso.....	Idem.....	9	abril	600	1	1. ^a	Madrid.
Inf. ^a Marina.	Capitán.....	Idem.....	» Victor Ballester Egga.....	Idem.....	5	Obre.	600	1	1. ^a	Madrid.
Artillería.....	Coronel.....	Idem.....	» Manuel González de Rueda y Gil.....	Idem.....	15	Sbre.	600	1	1. ^a	Madrid.

MINIST...

Puertos extranjeros (saludos)

Circular.—Excmo. Sr.: El Ministerio de Estado, en real orden comunicada de 2 del corriente; dice a este de Marina lo que sigue:

«El Sr. Encargado de Negocios de China, dice a este Ministerio en nota núm. 1.369, de 30 de abril último, lo que traducido sigue:—«Tengo la honra de poner en conocimiento de V. E., según instrucciones telegráficas de mi Gobierno, que el Ministerio de Marina de China ha tomado la decisión de restablecer, a partir del 10 de mayo de este año los antiguos reglamentos relativos a la ceremonia de saludos en la Marina china.»

Lo que de igual real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, se circula para general conocimiento.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central
Adriano Sánchez.

Señores.

Material y pertrechos navales

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de la Carraca, de fecha 10 del corriente, con la que acompaña duplicadas relaciones valoradas, interesando se aumente al inventario del maestro del taller de electricidad y torpedos del arsenal de la Carraca, de la compresora de aire de que se trata, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar el aumento que se interesa.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

Relación de referencia.

	VALOR Pesetas.
Un bloque de conmutación con amperímetro hasta 600 amperios, interruptor bipolar y cortacircuitos.....	700,00
Un reostato para puesta en marcha.....	700,00
Un ídem auxiliar.....	300,00
Un depósito para agua, con nivel de cristal.....	150,00
Un manómetro hasta 12 kilogramos.....	150,00
Un ídem id. hasta 65 id.....	200,00
Un ídem hasta 400 id.....	300,00
Un ídem hasta 300 id.....	300,00
Un juego de válvulas compuesto de 23 piezas (surtidas).....	184,00
Un ídem de resortes para las anteriores, compuesto de 46 piezas ídem.....	184,00
Un ídem de llaves surtidas, compuesto de 23 piezas.....	300,00
Tres moldes para hacer empaquetados.....	90,00

Un voltímetro con suht hasta 400 voltios.....	200,00
Dos destornilladores.....	10,00
Una jeringa para lubricación.....	10,00
Un juego de escobillas compuesto de 48 piezas..	192,00
Una compresora de aire sin manómetro.....	3.970,00
Un motor eléctrico de 100 kilovatios.....	25.000,00
<i>Suma</i>	55.450,00

Excmo. Sr.: Dada cuenta de la carta oficial del General Jefe del arsenal de Ferrol, de fecha 16 del actual, con la que acompaña duplicadas relaciones valoradas, interesando las modificaciones que provisionalmente se introducen en el inventario del cañonero *Marqués de la Victoria*, cuya reseña se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la 2.ª Sección (Material) del Estado Mayor central, ha tenido a bien aprobar las modificaciones al cargo que se interesa.

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 5 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. General 2.º Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. General Jefe del arsenal de Ferrol.

Reseña de referencia

VALOR
Pesetas.

CONTRAMAESTRE

Baja.

- 1) Un bote sin forrar de cobre de las dimensiones siguientes:
- | | |
|-------------|----------|
| Eslora..... | 6'150 m. |
| Manga..... | 1'800 " |
| Puntal..... | 0'650 " |

Con 8 toleteras de bronce, macho y hembra de bronce en el codaste; escudos y enjaretados de madera, correa de bronce en la roda y argollas de igual metal para la boza, y remolque de hierro galvanizado para enganchar al pie de gallo e izarlo, curvas de bronce en las bancadas y clavazón y pernería de cobre..... Este bote deberá estar dispuesto para montar una ametralladora en la proa.

- 1) Un timón con macho y hembra de bronce....

Alta.

- | | |
|---|----------|
| 1) Un bote de madera sin forrar de cobre de 7'60 m. de eslora, 2'08 m. de manga, 0'90 m. de puntal, con macho y hembra de bronce en el codaste y diez toleteras de bronce.... | 1.500,00 |
| 1) Un timón de madera con macho y hembra de bronce..... | 10,00 |
| 10) Diez horquillas de bronce..... | 30,00 |

Servicios auxiliares

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que con arreglo a lo que previenen los artículos 10 y 12 del vigente reglamento del cuerpo

de Auxiliares de Oficinas de Marina, se saquen a oposición veintiuna plazas de escribientes de la Armada, la cual, con carácter extraordinario y por conveniencias del servicio, se verificará en esta Corte. Los exámenes versarán sobre las materias siguientes: leer y escribir correctamente al dictado con claridad y perfección de letra, Gramática castellana, Aritmética elemental y mecanografía.

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Almirante Jefe del Estado Mayor central, debiendo estar presentadas en el Ministerio del ramo con todos los documentos, que a continuación se detallan, en el improrrogable plazo de treinta días, a contar de la fecha en que esta disposición se publique en la *Gaceta de Madrid*, dando comienzo los ejercicios quince días después del plazo anteriormente señalado. En estas oposiciones pueden tomar parte todos los españoles que lo soliciten, que se hallen dentro de los límites de edad de veintitres a treinta años, en el mismo día en que deben comenzar los ejercicios y acompañen a la instancia los siguientes documentos:

Certificado de nacimiento debidamente legalizado; certificado de buena conducta expedido por la autoridad local del punto de residencia; certificado de la Dirección general de Penales, en que conste no haber sido sentenciado a penas correccionales o afflictivas y certificado de los servicios militares (si los hubiesen prestado). Los militares en activo servicio, presentarán certificado de nacimiento, legalizado; copia certificada de buena conducta expedida por el jefe que corresponda y copia certificada de su filiación y hoja de castigos. Los opositores que no obtengan plaza, quedarán sin derecho alguno.

De real orden lo digo a V. E. para su conoci-

miento y fines.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 12 de mayo de 1919.

MIRANDA

Sr. Contraalmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central de la Armada.

Señores.....

Asesoría general

Orden de San Hermenegildo

Excmo. Sr.: El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en 3 del mes actual, dice al Sr. Ministro de Marina lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina lo siguiente:—«El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido a bien conceder al auditor de la Armada don Pedro de la Calleja y González, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 24 de septiembre de 1918, desestimando la propuesta de placa formulada a favor del interesado por no haber cumplido el plazo reglamentario».—De real orden, comunicada para su conocimiento.

Y de la propia real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo traslado a V. E. para el suyo y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 8 de mayo de 1919.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
Adriano Sánchez.

Sr. Asesor general de este Ministerio.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Imp. del Ministerio de Marina.